



BL City'ZEN Challenge 6

Reglas

Pista de competición 1

Artículo 1: Empresa organizadora

BERGER-LEVRAULT, sociedad anónima con Consejo de Administración, con domicilio social en 892 Rue Yves Kermen, 92100 Boulogne-Billancourt, Francia, inscrita en el Registro Mercantil de Nanterre con el número 755 800 646, en adelante "la Sociedad Organizadora", organiza su sexto **concurso internacional "BL City'ZEN Challenge"**. Sólo pueden participar los estudiantes de las siguientes escuelas:

Albaia:

- EPITECH Tirane

Alemania:

- EPITECH Berlín

Bélgica:

- EPITECH Bruselas
- Simplon/Becode (todos los campus)

Burkina Fasa:

- Simplon

Canadá:

- ETS Montreal

Congo:

- Kinshasa Digital/Simplon

Costa de Marfil:

- Simplon/MTN Academy

España:

- EPITECH Barcelona
- FactoriaF5 (todos los campus)

Francia:

- Cy Tech (todos los campus)
- ECE París (campus de París y Lyon)
- ESILV, Pôle Universitaire Léonard de Vinci
- IPI Toulouse
- EPITECH (todos los campus)

- Simplon (todos los campus)
- Universidad de Montpellier
- ISIS Castres
- UniLaSalle (todos los campus)
- Wild Code School (todos los campus)

Gabón:

- Ecole 241/Simplon

India:

- Simplon/Digital Inclusion Academy (todos los campus)

Jordania:

- Orange Coding Academy/Chams NGO (Simplon)

Mali:

- Orange Digital/Simplon

Marruecos:

- ENSA, avenida de la Palestina Mhanech, Tetuán.
- ISMO (Instituto especializado en profesiones deslocalizadas)
- Youcode/Simplon (todos los campus)

Rumanía:

- Simplon

Senegal:

- Simplon/Sonatel Academy

Suiza:

- Réalise/Simplon

Túnez:

- Simplon

Este concurso (incluyendo todas las actualizaciones pertinentes) es accesible a través del sitio web: www.cityzenchallenge.com.

El concurso estará vigente desde el 5 de enero de 2022, fecha de su lanzamiento, hasta el 24 de junio de 2022.

Artículo 2: Objeto del concurso y forma de participación

2.1 Objetivo del concurso

El objetivo del "**BL City'ZEN Challenge**" es desarrollar un/a producto/solución innovador/a para mejorar la relación entre los ciudadanos y las organismos públicos (sobre el tema de la mejora de la relación entre los ciudadanos y la administración pública).

Los significados de las palabras "ciudadano" y "administraciones publicas" se definen como sigue:

La palabra ciudadano se utiliza para referirse a todas las personas que viven, temporal o permanentemente, en el territorio francés, español o quebequense y que, independientemente de su edad y de sus derechos civiles y políticos, entran en contacto con "organismos públicos", definidos de acuerdo con el significado orgánico del término "organismo público". Este término incluye, indistintamente, a las personas mayores de edad y a los menores de edad que entran en contacto con las administraciones públicas en diversas capacidades (como gobernante, alumno, estudiante, paciente, pensionista, beneficiario de prestaciones, turista, etc.).

El término "administraciones públicas" se refiere a todas las personas jurídicas (Estado, autoridades locales, municipios, diputaciones provinciales, comunidades autónomas, establecimientos públicos, hospitales públicos, residencias de ancianos públicas, escuelas y universidades públicas, etc.) y físicas (funcionarios, trabajadores contratados, etc.) que llevan a cabo las actividades cuya finalidad es satisfacer las necesidades de interés general de la población (en términos de orden público, prestación eficaz de servicios públicos, etc.), tal como las definen en un momento dado la opinión pública y las autoridades políticas. El término "organismo público" debe entenderse como un conjunto de actividades cuya finalidad es satisfacer el interés general de la población (en términos de orden público, prestación eficiente de servicios públicos, etc.), tal como lo definen en un momento dado la opinión pública y las autoridades políticas. El término "organismo público" debe entenderse en su sentido amplio, lo que significa que los organismos privados que desempeñan las funciones habitualmente asignadas a los organismos públicos se consideran equivalentes a éstos.

Para participar, cada equipo debe proponer su propia idea de proyecto relacionada con el tema general del concurso y crear y presentar una solicitud a través del sitio web del concurso: www.cityzenchallenge.com. Es responsabilidad de cada miembro de cada equipo de estudiantes asegurarse de que no hay prohibiciones impuestas por su escuela que les impidan participar en la competición. Los equipos pueden estar formados por un mínimo de tres y un máximo de cinco personas.

El comité organizador del concurso "**BL City'ZEN Challenge**" también dará la aprobación final a los proyectos que cumplan los criterios de participación en el concurso. Un mínimo de 10 y un máximo de 40 proyectos participarán en "**BL City'ZEN Challenge 6: Competition Track 1**". Bajo la coordinación de un director del concurso, encargado de supervisar todos los proyectos seleccionados, y de un preparador de proyectos, Berger-Levrault patrocinará y asistirá a cada equipo y les ayudará a llevar a cabo sus proyectos. Durante la competición, cada equipo podrá ponerse en contacto y reunirse regularmente con el director de la competición y su respectivo entrenador de proyecto.

2.2 Criterios de participación

- Ser una persona mayor de edad y estudiante de uno de nuestros colegios asociados (enumerados en la cláusula 1) y estar oficialmente matriculado en el curso académico actual;
- Asegúrese de que no hay prohibiciones impuestas por la escuela que le impidan participar en la competición;
- Para poder participar, cada equipo de estudiantes debe ir a la página web del concurso (www.cityzenchallenge.com), crear y enviar un formulario de inscripción proporcionando toda la información solicitada y leyendo y aceptando todos los términos y condiciones, como los relativos a las normas del concurso, la confidencialidad, los derechos de propiedad intelectual, la cesión de derechos de voz e imagen, etc.;
- Inscríbase antes del 29 de noviembre de 2021 a las 18:00, hora francesa.

2.3 Criterios utilizados para seleccionar el proyecto ganador

Los criterios utilizados para seleccionar el proyecto ganador son los siguientes y se utilizan para clasificar los proyectos:

- El nivel de complejidad técnica de un proyecto.
- El carácter innovador de un proyecto (un nuevo enfoque, la mejora de una solución existente, la creación de un nuevo uso o herramienta, etc.)
- Los progresos realizados en un proyecto entre el lanzamiento y la conclusión del concurso (es decir, en la fecha de presentación al jurado final), que suelen consistir en la realización de una PoC prueba de concepto o un prototipo.
- La capacidad de finalizar un proyecto para llevarlo al mercado.
- El nivel de sinergia con Berger-Levrault (actividad principal, líneas de productos, valores, estrategia, etc.).
- La presentación ante el jurado final (incluyendo un vídeo promocional de 2 a 4 minutos).

Estos criterios (que no son una lista exhaustiva) son evaluados únicamente por el jurado.

2.4 El concurso - fechas e hitos

18 de octubre de 2021: "apertura" de la convocatoria.

29 de noviembre de 2021: (18:00, hora francesa/CEST): fecha límite de inscripción en el concurso.

Todos los equipos que deseen participar en la competición deberán inscribirse mediante los formularios de inscripción disponibles en www.cityzenchallenge.com, que deberán incluir al menos lo siguiente

- El nombre del proyecto y el nombre de la escuela.
- Nombre y apellidos de los miembros del equipo.
- El plan de estudios que siguen los alumnos en la escuela y su grado.
- Direcciones de correo electrónico de cada miembro del equipo.
- Un resumen que describa el proyecto (una página).
- Un acuerdo de confidencialidad y propiedad intelectual firmado por cada participante.
- Un certificado de cesión de derechos relativos a la imagen y la voz de cada miembro del equipo, firmado por cada participante.

8 de diciembre de 2021: comunicación de los resultados relativos a los equipos seleccionados para el lanzamiento del concurso y nombramiento de los entrenadores del proyecto Berger-Levrault.

5 de enero de 2022: Lanzamiento del concurso "**BL City'ZEN Challenge 6: Track 1**".

Del 5 de enero de 2022 al 24 de junio de 2022: cada equipo realiza su proyecto y es asistido y supervisado por sus respectivos entrenadores.

22 de mayo de 2022: Ronda de clasificación para el jurado final. Se seleccionarán al menos 8 equipos para pasar al jurado final en función de las evaluaciones de los entrenadores de proyectos y del director del concurso. Todos los equipos que no sean seleccionados para pasar al jurado final serán excluidos del concurso sin posibilidad de recurso. Los criterios de selección para la fase de clasificación son, entre otros, los tres elementos siguientes

- el nivel de motivación,
- el nivel de progreso alcanzado desde el inicio de la competición,
- nivel de viabilidad.

6 de junio de 2022: Cada equipo que se clasifique para presentación al jurado final deberá presentar un expediente compuesto por:

1. Un informe final del proyecto (de un máximo de 50 páginas) en el que se presente detalladamente su proyecto, que incluirá como mínimo:
 - Un resumen del proyecto (contexto, problema abordado, objetivos, etc.).
 - Una presentación del equipo.
 - Estado del arte: una visión general de las soluciones existentes.
 - Una descripción funcional y técnica del proyecto.
 - Datos comerciales relacionados con el proyecto (el modelo de monetización).
 - Hoja de ruta: un calendario para el despliegue del proyecto.
2. Un vídeo promocional del proyecto (2-4 minutos).

Junio de 2022: cada equipo debe defender su proyecto ante el jurado, lo que incluye la demostración de una prueba de concepto (PoC), que puede consistir en un prototipo, si es necesario.

Junio de 2022: después del jurado, ceremonia de entrega de premios del BL City'ZEN Challenge 6 (lugar de celebración por confirmar). Los premios serán entregados por un director ejecutivo de Berger-Levrault.

Julio de 2022: reunión en la que se presentarán los proyectos de los equipos ganadores, en persona o por videoconferencia, con vistas a obtener una incubación y/o una asociación comercial con/patrocinada por Berger-Levrault.

Artículo 3: Designación del proyecto ganador y premios

Todos los proyectos que hayan superado la prueba de calificación serán clasificados por el jurado, a su entera discreción, según los criterios establecidos en el artículo 2.3. Esta decisión no puede ser impugnada. No puede haber igualdad entre los proyectos, a menos que el jurado decida lo contrario.

Los proyectos ganadores se anunciarán en una ceremonia en junio de 2022.

El premio para los cuatro equipos ganadores es una beca de estudios, cuyo importe, por equipo, es:

- **7.500 euros para el primer premio**
- **5.000 euros para el segundo premio**
- **2.500 euros para el tercer premio**
- **1.000 euros para el cuarto premio**

Cada equipo ganador, representado por al menos dos miembros, deberá participar en una reunión de presentación del proyecto ganador a la que asistirá el personal de Berger-Levrault. Esta beca se pagará a la escuela del equipo ganador (no directamente a los propios estudiantes). Cada escuela, según su propia política, pagará entonces la beca al equipo en cuestión. El pago de la beca se activa tras la reunión de presentación del proyecto con los equipos ganadores, que se celebrará en julio de 2022.

(Nota: Como Berger-Levrault no tiene autoridad ni participación en las políticas financieras internas de nuestras escuelas asociadas, es responsabilidad de cada equipo de estudiantes ponerse en contacto con la administración de su escuela e informarse de dichas políticas antes de decidir participar en el City'ZEN Challenge. También es su responsabilidad, antes de presentarse al concurso, verificar que su escuela puede cumplir con la política de desembolsos de Berger-Levrault. En caso de que la escuela no pueda cumplirla, el equipo de estudiantes en cuestión quedará descalificado para recibir el dinero de los premios resultantes de su participación en el City'ZEN Challenge).

Además, dependiendo de la naturaleza del proyecto, Berger-Levrault Francia o una de sus filiales en España, Canadá o Marruecos podrán ofrecer prácticas de tres a cinco meses a cada uno de los miembros de los tres equipos ganadores.

Artículo 4: Confidencialidad

Cada uno de los miembros de los equipos seleccionados para el concurso deberá haber firmado, sin reservas, antes del lanzamiento del concurso, un acuerdo de confidencialidad que cubra todas las actividades, comunicaciones, proyectos, productos y tecnologías y, menos específicamente, toda la información perteneciente a Berger-Levrault, de la que cada miembro del equipo pudiera tener conocimiento durante su participación en el concurso "BL City'ZEN Challenge".

Artículo 5: Uso de la identidad de los participantes

Todos los equipos participantes autorizan a Berger-Levrault, por el solo hecho de su participación en el concurso, a reproducir, ejecutar y distribuir los nombres, apellidos y fotografías de sus miembros, en particular a través de los sitios web de Berger-Levrault, en las redes sociales y en los medios de comunicación en papel como periódicos, revistas, diarios sectoriales, así como en el marco de cualquier evento promocional relacionado con el concurso. Este uso no da derecho a los equipos a ninguna remuneración o beneficio de ningún tipo.

Artículo 6: Tasa de inscripción al concurso

Los gastos derivados de la participación en el concurso corren a cargo de cada equipo, salvo acuerdo expreso con Berger-Levrault.

Artículo 7: Derechos de propiedad intelectual

Todos los equipos participantes certifican y garantizan al Grupo Berger-Levrault que son los autores originales de sus proyectos y que no violan directa y/o indirectamente los derechos de terceros. A este respecto, todos los equipos participantes garantizan al Grupo Berger-Levrault contra cualquier reclamación de terceros, en particular en lo que respecta a la utilización de dichos proyectos, según lo previsto en el concurso.

Todos los participantes autorizan al Grupo Berger-Levrault, de forma gratuita y por adelantado, a divulgar al público, ejecutar y/o reproducir, si es necesario, sus proyectos, y en particular a presentarlos en los sitios de Internet del Grupo Berger-Levrault.

Todos los participantes ceden, durante un periodo de 36 meses a partir de la presentación de sus respectivos proyectos, de forma exclusiva, a la Sociedad Organizadora, todos los derechos de propiedad sobre los proyectos que constituyen su contribución al concurso, incluidos los derechos de reproducción cualquiera que sea el soporte, los derechos de ejecución por todos los medios, los derechos de adaptación y modificación, así como el derecho a poner los proyectos a la venta. En consecuencia, los participantes se abstendrán de celebrar un contrato de cesión de derechos sobre su obra. Los participantes conceden estos derechos de forma gratuita, para todo el mundo. Seis meses antes del vencimiento de esta concesión de derechos, Berger-Levrault notificará al participante su intención de renunciar a los derechos concedidos o de adquirirlos. La compensación por la cesión de los derechos de propiedad intelectual, si se acuerda, será el pago de una suma global, entendiéndose que en caso de explotación comercial por parte de Berger-Levrault, ésta podrá pagar una remuneración adicional cuyos términos se negociarán de buena fe.

Artículo 8: Cambio de las fechas de los concursos

Berger-Levrault no se hace responsable si, por circunstancias ajenas a su voluntad, se ve obligada a anular el presente concurso, prorrogarlo, aplazarlo o modificar sus condiciones. Berger-Levrault se reserva el derecho, en cualquier circunstancia, de ampliar el periodo de participación.

Artículo 9: Normas generales

La participación en el concurso implica la aceptación de estas bases, en todas sus disposiciones, así como de las leyes y reglamentos aplicables.

La elección de los proyectos seleccionados queda a discreción del jurado.

El incumplimiento de las condiciones establecidas en el reglamento supondrá la invalidez de la inscripción.

Todas las disputas y reclamaciones relativas a este concurso deben detallarse por escrito y enviarse a Berger-Levrault.

Berger-Levrault se reserva el derecho de interrumpir el concurso en cualquier momento; esta interrupción no dará lugar a ninguna compensación de ningún tipo para los participantes.

Artículo 10: Ley aplicable

Estas normas están sujetas a la legislación francesa.

Artículo 11: Ley de informática, archivos y libertades

De conformidad con la legislación aplicable y, en particular, con la ley del 6 de enero de 1978 conocida como "Ley de Protección de Datos" y el Reglamento (UE) 2016/679 sobre el tratamiento y la protección de los datos personales, los ganadores tienen derecho a acceder, rectificar y oponerse al tratamiento de sus datos personales. Basta con que el participante envíe una solicitud por correo a Berger-Levrault, 64 Rue Jean Rostand, 31760 Labège, Francia, especificando su nombre, apellidos, dirección de correo electrónico y dirección postal. De acuerdo con la legislación aplicable, la solicitud debe estar firmada, se debe adjuntar una fotocopia de su documento de identidad que incluya su firma y la solicitud debe especificar la dirección a la que se debe enviar una respuesta.